

**INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN EN LOS TALLERES DE INICIACIÓN MUSICAL
DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL "JULIÁN ORBÓN", CURSO 2026-2027,
DEL 18 AL 23 DE SEPTIEMBRE de 2026**

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Toda la documentación se presentará en el registro municipal de Avilés como aportación al expediente administrativo que figura en el listado de personas preinscritas junto al DNI anonimizado, AYT/ ____/2026.

1. Modelo de **solicitud de inscripción** debidamente cumplimentado.
2. 2.1. En caso de no solicitar bonificación: **Justificante** de haber pagado el importe del precio público en concepto de inscripción
- 2.2. En caso de solicitar bonificación se presentará primero la **documentación relativa a la unidad familiar** que se detalla al final de estas instrucciones y posteriormente se aportará el **justificante** del pago.

EL PAGO

El pago se hará mediante ingreso en la cuenta bancaria que se indica, de la que es titular la Fundación Municipal de Cultura de Avilés, **ES48-2103-7396-5200-3002-7076**

- Al hacer el pago debe indicarse en el concepto:
Primer Apellido, Nombre – TIM 2026
- Importe a ingresar en concepto de inscripción sin bonificación: **145 euros** ⁽¹⁾
- Importe a ingresar en concepto de inscripción bonificado ⁽²⁾, aplicando lo establecido en los artículos 4.F, 5.7 y 5.8 de la Ordenanza municipal nº 107 para familias numerosas y/o en función de la cuantía de la renta *per cápita* de la unidad familiar,

<u>Bonificación</u>	<u>A ingresar</u>
50%	72,50 €
25%	108,75 €
15%	123,25 €

IMPORTANTE:

- No se consideran inscritas las personas que no hayan aportado el justificante del pago de la inscripción. Debe tenerse en cuenta que el pago será el requisito indispensable para formalizar la inscripción.
- La Dirección del centro determinará si tendrán derecho a plaza quienes no hayan formalizado la inscripción dentro del plazo habilitado al efecto.
- Se ha de comunicar por escrito a la Administración del centro cualquier cambio posterior de los datos (domicilio, teléfono, cuenta bancaria, etc.)

Documentación a aportar PARA SOLICITAR LAS BONIFICACIONES previstas en la Ordenanza municipal nº 107:

- ▶ **Al solicitar la inscripción** del 18 al 23 de septiembre de 2026, junto con el impreso de solicitud, deberán aportarse los documentos que se indica,
 1. Si se trata de familia numerosa, copia del Carnet o de la Resolución actualizada del reconocimiento de familia numerosa.
 2. Certificado de empadronamiento colectivo -excepto familias empadronadas en el municipio de Avilés.
 3. De cada integrante mayor de edad de la unidad familiar (convivientes empadronados): copia de la declaración de IRPF 2025 o, en su defecto, del certificado de la AEAT de no estar obligado a presentarla.

Una vez valorada la información recibida, la Administración del Conservatorio contactará con la persona solicitante para confirmarle el importe que les corresponda ingresar.

► **Posteriormente** se aportará, a la mayor brevedad, el justificante del ingreso de la cantidad que corresponda en concepto de inscripción.

⁽¹⁾ El precio público de los talleres ha sido establecido en el acuerdo de la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Cultura, AYT/JFC/26/2022 de 16 agosto 2022(documento FCL16I0120).

⁽²⁾ Bonificaciones por familia numerosa y por ingresos reducidos previstas en el artículos 5.7 y 5.8 de la Ordenanza nº 107, reguladora de los precios públicos por prestación de servicios en la Fundación Municipal de Cultura.